

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2626-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:48Z / 05/09/2025T15:11:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8f e2 99 f4 ce 1f 44 ec 66 d8 60 d8 cb 7b 85 b2 bc 25 cd b6 bf e5 8e 0d 44 cb 67 91 e4 4f 1c b1 cb 12 14 43 a3 36 eb 52 46 95 d0 47 dd ab eb f2 31 aa e9 a1 dc 29 a0 63 5b bb 39 ef d9 e5 fa ca 06 d4 1b cd 37 4f 50 09 03 4d 6d 35 65 2b cb e7 06 07 80 e4 5d 9c 6f d2 69 8c 98 f6 46 2f 6a 4b 2e b5 a4 fc 0f 1f 9a 25 0f 81 86 75 23 c7 c2 ac 8d de 8d 75 3e 1e 44 fe 21 00 71 ee 4d d2 37 bc 5e 1f fe 24 8c 9d 73 f1 02 e5 4b 3a 8f f9 0b cb b5 ea 5c 28 ff 14 f8 9b 57 3d bb ea d8 0c 52 76 eb 01 af e4 3d 3d 47 d7 5a 5a 2d e2 95 49 79 85 0e 6f 7f d2 e9 95 66 a4 8d 87 2a 18 a4 86 3c f9 2e 5a 68 ee 15 5a fc 4a 04 af 5b b0 4d 59 76 37 38 b7 4d 77 32 19 40 88 a2 5b 47 63 d9 4a 31 03 51 c1 c2 04 a6 de 56 9a b3 6a 37 92 bc 6e 2c 2a f2 4d ec ff 62 58 60 1f d3 d0 9c cb f4 cd 38 43			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:48Z / 05/09/2025T15:11:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:48Z / 05/09/2025T15:11:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447941			
	Datos estampillados	9D704FB9BC3675CEAD67766F4E49F385F51DED9B891F0E77053E8DCBF61D34D11884			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:44Z / 05/09/2025T17:04:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	28 37 e3 a0 ae 38 54 90 fb e9 ca cb 7c 44 fb 1d d2 02 8b 14 0f 0b da b1 6b 4e 00 93 7e 0f 3e 4c ac c5 01 84 63 58 b4 4a 98 de 4d 49 63 4a 0e f0 8e 98 69 6a 81 17 57 f2 77 12 bf c0 ab c6 e8 48 7f 9c ea 51 f0 16 9a f2 6e c1 bc e9 6e 8c db 83 d2 71 e8 6f 6a 56 c4 58 62 06 cf 64 bb 6f 4d 9f ba af 04 48 37 d0 fe cd 04 9d 92 82 2c 68 a3 41 1a d9 1e a0 8a fd f0 24 a3 f3 07 6b 58 d7 9f 12 5a 53 05 6d f1 99 e9 10 bf 01 40 22 b7 15 93 0f 3b 71 06 95 01 cb 4d 24 06 b2 b7 40 2b 5a da 0a 2c d9 75 c0 bc a0 c3 2b 19 eb 69 28 b1 68 19 78 30 0b 3a b6 ac 75 b3 71 19 cf 9f 2c b7 d7 1e c3 b5 6a 1d 4e 56 e4 e0 e7 40 f3 d9 72 b7 ae 5b 25 c6 a8 57 42 31 e7 f3 cb ea 0a 9e 25 5b 17 e0 26 9e 73 e8 9b 95 b9 63 03 53 71 e9 ca 8c bc 49 69 de 5f 96 70 0a 8b 84 45 82 27 99 b9 0c 39 33 32 5b 5d d8 5d f8 f0 cb 74 a0 25 be fe 7e ef a6 4a 0e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:44Z / 05/09/2025T17:04:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:44Z / 05/09/2025T17:04:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448559			
	Datos estampillados	63A052BB8D3D59CF72C2B7B4147814FC7CE531CEA81FCBAFE29B4F93CB29079127CB			